

URGENTE

DECRETO EXENTO N° 3289
CAUQUENES,

07 JUL 2023

1. Memo N°2 de fecha 30 de junio del 2023, por la encargada de UAPO del departamento de salud, quien solicita la **“PRÓRROGA DEL SUMINISTRO DE LENTES – PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN ATENCIÓN PRIMARIA”**, correspondiente a la Licitación Pública ID N° 1709-32-LE22
2. Decreto Exento N°4145 de fecha 29 de septiembre del 2022, que adjudica la propuesta pública 1709-32-LE22
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de Unidad de Finanzas.
4. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
5. Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
6. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
7. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Memo N°2 de fecha 30 de junio del 2023, por la encargada de UAPO del departamento de salud, quien solicita la **“PRÓRROGA DEL SUMINISTRO DE LENTES – PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN ATENCIÓN PRIMARIA”** correspondiente a la Licitación Pública ID N° 1709-32-LE22.
2. La circunstancia de que se encuentra en curso un nuevo Proceso Licitatorio y se debe cumplir con los plazos establecidos de dicho proceso, pero a la vez sin dejar de contar con los servicios **“PRÓRROGA DEL SUMINISTRO DE LENTES – PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN ATENCIÓN PRIMARIA”**
3. De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley N°19.886 y Artículo 10 N°7 letra a) “si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicio, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y solo por el tiempo en que se proceda a un nuevo Proceso de compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1000 UTM.” de su Reglamento.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE, “PRÓRROGA DEL SUMINISTRO DE LENTES – PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN ATENCIÓN PRIMARIA”**, a la Licitación Pública ID N° 1709-32-LE22, a la empresa:
- **RED OPTICA S.A., R.U.T.: 76.576.900-0**, por un monto de \$3.760.400 (IVA INCLUIDO), mientras se adjudica el nuevo proceso de Licitación en curso.
2. **IMPÚTESE** dicho gasto al Presupuesto año 2023 del Departamento Comunal de Salud.
3. **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



SECRETARIA MUNICIPAL



RAFAEL E. CORREA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037

ALCALDE (S)

Distribución:

- Oficina de partes
- Encargado Finanzas Salud
- Encargado Adquisiciones Salud

10107